



000550

Resolución de Alcaldía

Nº 427-2011-MPC/A

Carhuaz, 06 de diciembre del 2011

VISTO:

El Informe Nº 011-2011-MPC/GM, emitido por el Ing. Victor Hugo Cantu Prado, Gerente Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Instalación del Sistema de Desagüe en el Barrio de Yanamarca, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz - Ancash"**, con código SNIP Nº 188496; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG en su Artículo 1º, numeral 3) *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra"*;

Que, con El Informe Nº 011-2011-MPC/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Instalación del Sistema de Desagüe en el Barrio de Yanamarca, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz - Ancash"**;

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 065-2011-MPC, de fecha 06 de diciembre del 2011, se autoriza al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la suscripción del Convenio de cofinanciamiento con el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo para la ejecución de seis proyectos seleccionados, siendo uno de ellos el Proyecto: **"Instalación del Sistema de Desagüe en el Barrio de Yanamarca, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz - Ancash"**, con el aporte del Programa Trabaja Perú de S/. 170,553.00 (Ciento setenta mil quinientos cincuenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), aporte de la Municipalidad Provincial de Carhuaz de S/. 131,179.12 (Ciento treinta y un mil ciento setenta y nueve con 12/100 Nuevos Soles);

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, numeral 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **"Instalación del Sistema de Desagüe en el Barrio de Yanamarca, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz - Ancash"**, con código SNIP Nº 188496, por un monto de Inversión Total de S/. 303,732.12 (Trescientos tres mil setecientos treinta y dos con 12/100 Nuevos Soles), por la modalidad de Administración Directa, cuyo tiempo de ejecución será de 04 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la implementación de la presente Resolución, para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
ALCALDE
JOSÉ M. MEJÍA SOLÓRZANO
ALCALDE PROVINCIAL